



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de noviembre de 2019
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006)

Nota verbal de fecha 6 de noviembre de 2017 dirigida a la Presidencia del Comité por la Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente de Nepal ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1718 (2006) y, en relación con la resolución 2397 (2017) y otras resoluciones conexas, tiene el honor de informar sobre las siguientes medidas adoptadas por el Gobierno de Nepal para aplicar efectivamente las disposiciones de las resoluciones.

En primer lugar, en cumplimiento de la orden dictada por la autoridad de inmigración de Nepal, al 31 de octubre de 2019 ya habían abandonado el territorio de Nepal 33 nacionales de la República Popular Democrática de Corea. El visado expedido a los nacionales de la República Popular Democrática de Corea que vivían en Nepal era válido hasta el 31 de octubre de 2019. Por consiguiente, las personas que sigan viviendo ilegalmente en Nepal podrán ser enjuiciadas con arreglo a las leyes de inmigración del país.

En segundo lugar, el Ministerio de Industria, Comercio y Suministros notificó a todas las entidades comerciales en las que habían hecho inversiones nacionales de la República Popular Democrática de Corea que debían iniciar el proceso de cierre de esas empresas antes del 15 de agosto de 2019.

Por último, se enviaron notificaciones a los inversores y a los representantes autorizados de las entidades comerciales en las que habían hecho inversiones nacionales de la República Popular Democrática de Corea, a fin de garantizar que todas las transacciones comerciales relacionadas con sus empresas cesaran antes del 31 de octubre de 2019.

